

BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

- CONVOCATORIA 2023-2024 -

ÍNDICE

1.	Presentación	1
2.	Objetivos	2
3.	Requisitos de los solicitantes.....	2
4.	Descripción	2
5.	Listado de Másteres Universitarios.....	2
6.	Solicitud	3
7.	Plazo de solicitud.....	4
8.	Selección	4
9.	Resolución	4
10.	Disfrute y pago de las becas	5
11.	Obligaciones de los becarios	6
12.	Reclamaciones	6
13.	Protección de datos de carácter personal	6
14.	Igualdad de género	7
15.	Contacto.....	7
16.	Información y comunicaciones.....	7
17.	Premios AUIP a la Sostenibilidad - Agenda 2030	7
18.	Agenda 2030	8
19.	Imposibilidad de cumplimiento	8
ANEXO: Másteres Universitarios 2023/2024.....		9

1. Presentación

Este programa es una acción de fomento de los estudios de posgrado patrocinado por el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

El programa financia **10 becas de matrícula, alojamiento y manutención** para la realización de **estudios oficiales de Máster Universitario** en la **Universidad de Córdoba** dirigidas a estudiantes, profesores y egresados, con residencia legal en países distintos a España, vinculados a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP ([ver instituciones asociadas](#)) que estén interesados en realizar estudios oficiales de Máster Universitario durante el curso 2023-2024.

2. Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Córdoba con instituciones de Educación Superior Iberoamericanas en materia de posgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de posgrado en Iberoamérica fomentando la movilidad de estudiantes.
- Potenciar la internacionalización de los Másteres Oficiales de la Universidad de Córdoba.

3. Requisitos de los solicitantes

- Ser egresados, en un área de conocimiento afín al Máster solicitado, o profesores, con residencia legal en países distintos a España, vinculados a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP.
- Estar en posesión de un título que faculte en el país expedidor para acceder a estudios de Máster.
- Los aspirantes a las ayudas deberán señalar, por orden de preferencia, tres másteres de su interés.
- Estas becas son incompatibles con las ayudas que se conceden en el marco de los programas de movilidad de la AUIP, así como con otras becas o ayudas que financien los mismos conceptos que cubren las ayudas de esta convocatoria.
- No haber sido beneficiario/a de la misma ayuda en anteriores convocatorias.

4. Descripción

Las becas cubren los costos de matrícula de 60 créditos al programa elegido excluyendo las tasas administrativas que deberán ser abonadas por el propio becario. Si alguien desea matricularse de más créditos, el costo adicional deberá ser sufragado por el becario. En ningún caso se admitirán matrículas inferiores a 60 créditos. Además, estas becas incluyen el alojamiento y la manutención en el Colegio Mayor Nuestra Señora de la Asunción de la Universidad de Córdoba durante los meses de noviembre a junio, ambos inclusive.

5. Listado de Másteres Universitarios

La relación de Másteres Universitarios para los que se podrán solicitar las becas de la presente convocatoria es la que se indica en el ANEXO a la misma.

Los másteres elegidos deben ser de carácter presencial y, en caso de ser interuniversitario, el desarrollo del máster, y, por tanto, la estancia del becario deberá realizarse íntegramente en la Universidad de Córdoba.

Para más información sobre los plazos de inscripción, planes de estudios, requisitos de admisión, etc., puede consultarse el sitio web <https://www.uco.es/estudios/idep/idep-masters>

6. Solicitud

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace <http://solicitudes.auiip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del **pasaporte**.
- Copia del **certificado de calificaciones** del grado, licenciatura o título equivalente que de acceso a los estudios de máster con mención de la nota media alcanzada*.
- Copia del **título** de graduado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.
- **Curriculum vitae** según modelo facilitado.
- **Carta de referencia** firmada (de forma manuscrita o mediante certificado digital) por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector, de la universidad con la que esté vinculado (egresado, profesor, ...) el solicitante. En el caso de que se mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello.
- **Carta de motivación personal** para la realización del Máster.

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de **2 MB** (no se admitirán fotografías o documentos obtenidos mediante aplicación de smartphone).

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

- * Un aspecto relevante de la solicitud consiste en transformar la nota media de su expediente académico a la escala utilizada por la mayoría de las universidades españolas (escala 5-10). Los datos necesarios para llevar a cabo la transformación se solicitan en el Paso 2 del proceso de solicitud. La comprobación de la existencia de cualquier falsedad en la información que en este apartado se solicita motivará la desestimación de la solicitud de beca.

7. Plazo de solicitud

Hasta el 3 de abril de 2023 a las 23:59 horas (GMT/UTC+02:00) Madrid.

8. Selección

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por representantes de la Universidad de Córdoba y de la AUIP.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del Perfil Académico del solicitante (nota promedio certificada de la titulación con la que accede al máster, otras titulaciones oficiales).
- Valoración del Curriculum Vitae.
- Beneficios del título para el solicitante y/o para la institución de origen.
- Correspondencia con intereses estratégicos de la Universidad de Córdoba.
- Correspondencia con intereses estratégicos de la AUIP (valoración y aval de las instituciones implicadas, criterios de distribución geográfica, oportunidad y equidad con respecto a instituciones y países).

Además de los 10 becarios seleccionados se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

9. Resolución

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará en nuestras redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>), en la página web de la AUIP (www.auiip.org) y de la Universidad de Córdoba, antes del 2 de junio de 2023, la **Resolución Provisional**, que contendrá la lista de los seleccionados, y, si procede, un listado de suplentes por orden de prelación.

La AUIP notificará individualmente, mediante un correo electrónico, la concesión de la beca a los seleccionados, quienes deberán aceptar la beca en el plazo establecido. Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la Resolución.

Transcurrido ese plazo de aceptación, se actualizará el listado final de beneficiarios, sustituyendo a aquellos que no hubieran aceptado la ayuda en el plazo determinado por los suplentes que figuren en la resolución provisional. Una vez los suplentes hayan aceptado la beca, y se haya logrado el número de beneficiarios que se establece en el **punto 4** de estas bases o se cumpla el plazo límite establecido, se publicará la **Resolución Definitiva** que incluirá un código correspondiente a su beca, que tendrán que citar en trabajos, publicaciones, comunicaciones, etc. que surjan como resultado de esta beca.

10. Disfrute y pago de las becas

La beca no se considerará efectiva hasta tanto el beneficiario/a esté definitivamente matriculado en el máster correspondiente para lo que deberá hacer la preinscripción en la Fase 2.

De no matricularse el alumno beneficiario de la beca en el máster elegido en el primer plazo de matrícula de la Fase 2 será considerado como una renuncia a los derechos sobre la beca, en cuyo caso la Universidad de Córdoba podrá hacer uso de la misma y asignar la plaza a cualquier solicitante suplente o a cualquier otro estudiante en caso de agotarse la lista de suplencia.

La ausencia del alumno beneficiario de la beca en el día de inicio de las clases del máster elegido será considerada como una renuncia a los derechos sobre la beca.

En el caso de que por causas imputables a esta universidad no pudiera matricularse o no llegará a impartirse el máster seleccionado, se le facilitará la matrícula, en la medida de lo posible, en otro máster dentro de los ofertados por la Universidad de Córdoba en las mismas condiciones económicas. Si el alumno declinara esta oferta se entenderá que expresamente renuncia a sus derechos sobre la beca.

La Universidad de Córdoba se hará cargo de los costes de matrícula de 60 créditos de los alumnos seleccionados, excluyendo las tasas administrativas. El pago del alojamiento y manutención lo realizará el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado al Servicio de Alojamiento de la Universidad de Córdoba. Durante los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa los Colegios Mayores permanecerán cerrados, corriendo los gastos de alojamiento y manutención a cargo de los becarios.

11. Obligaciones de los becarios

- Enviar a becas@auip.org, dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la fecha de notificación de la beca, el documento de aceptación (según modelo facilitado) de la beca y las condiciones de la misma.
- Enviar a becas@auip.org una copia de la preinscripción del máster realizada de acuerdo con la normativa del Distrito Único Andaluz. Información en: https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo_calendario.php
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Córdoba.
- Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Estar presentes en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia, sin autorización por parte de la universidad, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza que se ocupa en el mencionado Máster.
- Estudiar y aprovechar con dedicación su estancia y estudios en la Universidad de Córdoba con el fin de superar las exigencias planteadas en el máster. En el caso de que los informes de los responsables del mismo entendieran que su dedicación no es suficiente, el alumno será requerido para que reintegre los importes hasta ese momento devengados.

12. Reclamaciones

Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el Comité de Selección deberá ser realizada durante los **diez (10) días naturales** siguientes a la publicación de la Resolución mediante escrito dirigido al Presidente del Comité de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación y deberá enviarse por vía electrónica a la dirección: becas@auip.org

En un plazo no superior a **treinta (30) días naturales**, el Comité de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia.

13. Protección de datos de carácter personal

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “**solicitantes Máster Universidad de Córdoba**”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con la convocatoria de ayudas del “Programa de Becas para cursar un Máster Universitario en la Universidad de Córdoba - Convocatoria 2023/2024”.

14. Igualdad de género

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

15. Contacto

Para consultas relacionadas con las becas escribir a becas@auip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a adminweb@auip.org

16. Información y comunicaciones

Todas las comunicaciones que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.



<https://qrco.de/bbHQgO>

17. Premios AUIP a la Sostenibilidad - Agenda 2030

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), en su firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la declaración “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, ofrece los “Premios AUIP a la Sostenibilidad” de los que podrán ser beneficiarios/as aquellos/as estudiantes que realicen Trabajos de Fin de Máster (TFM) relacionados con alguno/s de los ODS.

18. Agenda 2030

Si quiere tener más información sobre la **Agenda 2030** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, por favor, visite el siguiente enlace:

<https://www.agenda2030.gob.es/>



19. Imposibilidad de cumplimiento

Si, por condicionantes relacionados con la crisis sanitaria mundial ocasionada por la pandemia COVID-19 u otra causa de fuerza mayor, se produjera un cierre de fronteras o un cierre temporal de la Universidad de Córdoba que imposibilitase cursar el Máster Universitario en las condiciones inicialmente previstas, quedará sin efecto la Resolución de Concesión.

Esta convocatoria se ha aprobado y publicado conforme al procedimiento establecido por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) del sistema de certificación ISO 9001:2015.

Y para que así conste, firmo la presente convocatoria, en Salamanca (España), en la fecha que figura en la firma realizada mediante certificado digital.

Fdo.: D.^a M.^a Chantal Pérez Hernández.
Directora General
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado

ANEXO: Másteres Universitarios 2023/2024

CÓDIGO DUA	DENOMINACIÓN MÁSTER
316803	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)
313901	AGROALIMENTACIÓN (SEMIPRESENCIAL)
300202	AGROECOLOGÍA: UN ENFOQUE PARA LA SUSTENTABILIDAD RURAL (SEMIPRESENCIAL)
316900	ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS
319901	AVANCES EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS
319804	BIOECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD
313705	BIOTECNOLOGÍA
303701	CINEMATOGRAFÍA (SEMIPRESENCIAL)
301801	COMERCIO EXTERIOR E INTERNACIONALIZACION DE EMPRESAS
303300	CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
314806	EDUCACIÓN AMBIENTAL (SEMIPRESENCIAL)
314903	EDUCACIÓN INCLUSIVA (SEMIPRESENCIAL)
318304	EMPLEO. ESTRATEGIAS Y GESTIÓN DE SERVICIOS Y POLÍTICAS TERRITORIALES DE EMPLEO (SEMIPRESENCIAL)
303505	ENERGÍAS RENOVABLES DISTRIBUIDAS (SEMIPRESENCIAL)
317106	ESPAÑOL: LENGUA, LITERATURA, HISTORIA O ENSEÑANZA (SEMIPRESENCIAL). ITINERARIO ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (ELE)
318808	ESPAÑOL: LENGUA, LITERATURA, HISTORIA O ENSEÑANZA (SEMIPRESENCIAL). ITINERARIO LENGUA Y LINGÜÍSTICA, HISTORIA Y LITERATURA HISPÁNICA
313500	ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO RURAL Y TERRITORIAL
315109	ESTUDIOS INGLESES AVANZADOS: LINGÜÍSTICA COGNITIVA, LITERATURA Y EDUCACIÓN BILINGÜE (SEMIPRESENCIAL)
304606	GEOMÁTICA, TELEDETECCIÓN Y MODELOS ESPACIALES APLICADOS A LA GESTIÓN FORESTAL (SEMIPRESENCIAL)
317602	GESTIÓN AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD (SEMIPRESENCIAL)
320408	GESTION DEL FUEGO EN PAISAJES FORESTALES (SEMIPRESENCIAL)

302102	GESTION DEL PATRIMONIO DESDE EL MUNICIPIO (SEMIPRESENCIAL)
301001	HIDRAULICA AMBIENTAL
320009	INTELIGENCIA COMPUTACIONAL E INTERNET DE LAS COSAS
313802	INVESTIGACION BIOMEDICA TRASLACIONAL
318002	INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL FLAMENCO
317203	MEDICINA DEPORTIVA EQUINA (SEMIPRESENCIAL)
319405	NEUROPEDAGOGÍA, CREATIVIDAD Y GESTIÓN DE LA CAPACIDAD Y EL TALENTO. APLICACIONES EDUCATIVAS (SEMIPRESENCIAL)
313608	NUTRICION HUMANA
320203	PROTECCIÓN VEGETAL (SEMIPRESENCIAL)
313306	PSICOLOGÍA APLICADA A LA EDUCACIÓN Y EL BIENESTAR SOCIAL
317505	QUÍMICA APLICADA
303408	REPRESENTACIÓN Y DISEÑO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (SEMIPRESENCIAL)
317408	SALUD PÚBLICA VETERINARIA (SEMIPRESENCIAL)
317904	SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y DIRECCIÓN DE CENTROS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS (SEMIPRESENCIAL)
320300	TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
318401	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y FORESTAL (DIGITAL-AGRI) - (SEMIPRESENCIAL)
320602	ELECTROQUÍMICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEMIPRESENCIAL)
320701	HERRAMIENTAS QUÍMICAS PARA LA EMPRESA AGROALIMENTARIA Y MEDIOAMBIENTAL (SEMIPRESENCIAL)